



BASES LEGALES MM.GG. Reembolsos CC+Heinz Ahorramas

Empresa Responsable de la Promoción: COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U., con C.I.F. nº B-86561412 y con domicilio social en calle Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid (en adelante, "CCEP IBERIA").

"Período de Vigencia": fechas en las que estará vigente la promoción comprendidas entre el día 26 de Agosto de 2021 hasta las 23:59 horas en horario peninsular del día 30 de Septiembre de 2021, ambos inclusive.

Ámbito de la promoción: En total, un máximo de 264 establecimientos de Ahorramas del territorio de Madrid (Comunidad Autónoma de Madrid) y Toledo (Comunidad Autónoma de Castilla- La Mancha), de acuerdo con la relación que se hace de los mismos en el Anexo 1.

"Establecimientos": Puntos de venta donde los participantes deberán realizar el esfuerzo de compra para participar en la presente promoción, de acuerdo con la relación de cadenas del canal de Alimentación Moderna que se hace referencia en el Anexo 1 a las presentes Bases (en adelante, los "Establecimientos").

"Productos Promocionados": todos los productos participantes en la presente promoción bajo la marca Coca-Cola, Coca-Cola Light, Coca-Cola Zero y Coca-Cola Zero Zero en formato botella de 1,25L.

Siempre que dichos productos se encuentren disponibles para su comercialización en los Establecimientos adheridos a la promoción.

A.- ¿Quién puede participar?

Podrán participar todas las personas físicas, mayores de 14 años, residentes en España, que realicen la compra mínima de Productos Promocionados detallada en el apartado siguiente en los Establecimientos.

B.- ¿Cómo participar?

B. 1.- COMPRA MÍNIMA DE PRODUCTOS PROMOCIONADOS

Dentro del Período de Vigencia, el consumidor que acuda a cualquier Establecimiento, deberá realizar en dicho Establecimiento una compra mínima de 2 Productos Promocionados y 1 botella de Ketchup Heinz de 700 gr para participar en la presente Promoción, dentro de un mismo Ticket de Compra (en adelante, el "Esfuerzo de Compra").

Sólo generarán participaciones las compras que se realicen cumpliendo la Compra Mínima de Productos Promocionados en un mismo ticket de compra que deberá ser emitido dentro del Periodo de Vigencia, es decir, entre el 26 de Agosto de 2021 y el 30 de Septiembre de 2021 (en adelante, el "Ticket de Compra").

Cada Esfuerzo de Compra generará una participación para optar a los premios que se ponen en juego en la presente Promoción de acuerdo con las presentes Bases, siempre que el Esfuerzo de Compra se haya realizado dentro del Periodo de Vigencia.



Un mismo Ticket de Compra no podrá generar más de una participación en la presente promoción, aunque en dicho Ticket de Compra se acumule más de un Esfuerzo de Compra. Se establece en todo caso un máximo de 1 participación en la presente promoción generada mediante un mismo Ticket de Compra.

El consumidor deberá conservar el Ticket de Compra para poder participar en la presente Promoción y para poder participar a través de la página web promocional www.comidainolvidable.com.

Además, el participante deberá conservar el original del ticket de compra una vez finalizada la presente Promoción por si resultara ganador, dado que CCEP IBERIA podrá requerirle dicho original del ticket de compra para la entrega del premio.

B. 2.- REGISTRO E IDENTIFICACIÓN.

Para poder participar será necesario que:

- El Participante se identifique como usuario en www.cocacola.es.
- En caso de que no estuviera registrado, se registre en el apartado preparado a tal efecto en la página web www.cocacola.es.
- En caso de que el Participante ya esté registrado en www.cocacola.es, bastará con que se identifique.

B. 2.1.- PARTICIPACIÓN

La participación en la presente promoción implica la aceptación de las presentes Bases.

Para participar, el consumidor, una vez se encuentre registrado en www.cocacola.es, deberá:

1º Acceder a la web www.comidainolvidable.com e identificarse con su nombre de usuario y contraseña de registro en www.cocacola.es.

2º Pinchar en el botón “Participa” e introducir el Ticket de Compra que haya obtenido en los Establecimientos donde realizó la Compra Mínima de Productos Promocionados durante el Período de Vigencia, en el apartado preparado a tal efecto:

- Fecha del ticket de compra;**
- Hora del ticket de compra;**
- Establecimiento donde se realizó el Esfuerzo de Compra;**
- Nº botellas compradas de Coca-Cola, Coca-Cola Light, Coca-Cola Zero o Coca-Cola Zero Zero de 1,25L. y número de botellas compradas de Kétchup Heinz de 700 gr. en el ticket de compra.**

3º Una vez introducidos estos datos, junto con los de registro o identificación introducidos anteriormente, el usuario deberá pinchar en el botón “Participa”.



Registrado el consumidor en www.cocacola.es, no será necesario realizar este procedimiento de nuevo sino que, para acceder de nuevo a la web y participar nuevamente, únicamente será necesario introducir la dirección de correo electrónico y la contraseña indicada en el momento del registro, junto con los datos de un nuevo Ticket de Compra válido.

Sólo serán válidas las participaciones ganadoras que muestren a CCEP IBERIA el original del ticket de compra válido para poder chequear su participación en la web. Además, las participaciones que figuren en el ticket de compra ganador deberán coincidir con el número de participaciones introducidas en la página web de forma que si en la página se hubieran introducido más participaciones de las que figuren en el ticket de compra, la participación ganadora podrá darse como inválida y se podrá descalificar al ganador, pasando al siguiente participante.

Se establece un máximo de 4 participaciones por persona durante todo el periodo de vigencia de la promoción (entre el 26 de Agosto de 2021 y el 30 de Septiembre de 2021).

Un mismo consumidor podrá participar cuantas veces quiera a través del mismo o de distintos Establecimientos, siempre que realice el correspondiente Esfuerzo de Compra necesario y se registre o acceda en la web promocional aunque únicamente podrá introducir un máximo de 1 ticket de compra al día que sume como máximo 1 participación diaria y 4 tickets en total, que sumen como máximo 4 participaciones, durante toda la vigencia de la promoción.

Además, un ticket de compra como máximo podrá dar lugar a 1 participación, independientemente de que el ticket de compra contenga un número de Esfuerzos de Compra superior.

Adicionalmente, en caso de que una participación de un ticket de compra resulte premiada, el resto de participaciones que contuviera dicho ticket de compra quedarán invalidadas y el ganador no podrá volver hacer uso de las mismas o lo que es lo mismo, un mismo ticket de compra, únicamente dará derecho a un premio independientemente del número de participaciones que contenga.

Por último, la presente promoción queda limitada a la obtención de 1 premio, de manera que un mismo consumidor únicamente podrá resultar ganador de 1 premio de los puestos en juego mediante la mecánica Momento Ganador.

B. 3.- MOMENTO GANADOR:

Durante el Periodo de Vigencia, todas las participaciones que se realicen a través de la web www.comidainolvidable.com podrán ganar alguno de los premios que se detallan en el apartado B.4 de las presentes Bases.

La obtención de alguno de estos premios que se regalan a lo largo del Periodo de Vigencia se realizará mediante un programa informático, y de forma totalmente aleatoria y confidencial. Para el reparto de estos premios se han elegido 100 "Momentos Ganadores" consistentes en un día, hora, minuto y segundo concretos de todos los posibles durante el Periodo de Vigencia.



Cuando un usuario participa en la página web www.comidainolvidable.com (ya sea porque ha introducido los datos de un ticket de compra válido y sus datos personales o porque tiene participaciones pendientes de su uso en su “cuenta” en la web debido a que el ticket de compra que introdujo tenía varias participaciones y no ha resultado ganador con ese ticket de compra previamente), el programa informático que sostiene el servidor de participación, comprueba si el día, hora, minuto y segundo en que el participante ha efectuado su participación coincide con alguno de los “Momentos Ganadores” y, de ser así, se lo comunica al instante al participante.

En el supuesto de que en un Momento Ganador no se produzca una participación o esta participación no sea válida, se considerará Ganador al participante cuya participación tenga lugar en el momento inmediatamente posterior al de ese Momento Ganador.

B.4.- PREMIOS

B. 4.1 PREMIOS MEDIANTE MECÁNICA DE MOMENTO GANADOR

- **Un reembolso mediante transferencia bancaria del valor del ticket de compra de Ahorramas por un importe máximo de hasta 50 euros. El ticket de compra participante debe incluir 2 botellas de 1,25L. de Coca-Cola, Coca-Cola Light, Coca-Cola Zero o Coca-Cola Zero Zero y un kétchup Heinz de 700 gr. (100 Unidades Disponibles)**

Para poder realizar el reembolso mediante transferencia bancaria, se pedirán los datos bancarios: IBAN y Nombre y Apellidos del titular de la cuenta bancaria.

B.4.2 CONSIDERACIONES COMUNES RELATIVAS A LOS PREMIOS

Si por razones ajenas a CCEP IBERIA no se pudiera entregar el premio al Ganador, éste podrá sustituirlo por otro de igual o similares características.

Los premios son personales e intransferibles, por lo que no podrán cederse a una persona distinta del ganador, así como tampoco canjearse por ningún otro elemento, ni en efectivo ni en especie.

CCEP IBERIA se reserva el derecho de no entregar el premio al ganador que no cumpla con facilitar el ticket de compra original que ha dado lugar a su participación y con el cual ha resultado premiado. No serán válidos los tickets de compra donde conste el cambio o devolución de los Productos Promocionados que hubieran dado lugar a la participación del ganador.

Un mismo ticket de compra y los datos que este contiene solo podrá subirse una única vez a la web promocional. En el supuesto de que distintos usuarios, o el mismo usuario utilizando diferentes cuentas, suban un mismo ticket de compra, sólo se considerará válido para participar en la presente promoción el primer ticket subido que genere la primera participación, anulando en todo caso las participaciones posteriores generadas con ese mismo ticket para los demás usuarios que lo hubieran utilizado y subido a la web promocional.

Es decir, si varias personas suben un mismo ticket de compra sólo se considerará válida la primera participación efectuada por el usuario que por primera vez haya subido dicho ticket a la web promocional.



En caso de que distintos usuarios suban un mismo ticket a la vez, se descartarán las participaciones de todos ellos posteriores a la primera participación.

CCEP IBERIA se reserva el derecho de validar los tickets de compra y denegar la participación y entrega de los premios conseguidos que contravengan lo establecido en las presentes bases legales sin que los usuarios afectados puedan reclamar a CCEP IBERIA por la descalificación de sus participaciones.

B.5.- COMUNICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

B.5.1. COMUNICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS MOMENTO GANADOR

Cuando una participación coincida con un Momento Ganador el sistema automáticamente desplegará un aviso en la web www.comidainolvidable.com informando al participante de su condición de Ganador.

Una vez CCEP IBERIA haya comprobado que el ticket es válido, el ganador recibirá un mensaje de correo electrónico informándole de la validez de su Ticket de Compra e informándole, en su caso, de la información y documentación que el ganador deberá entregar a CCEP IBERIA para la entrega del premio.

El ganador tendrá un plazo de 5 (cinco) días naturales para responder a CCEP IBERIA adjuntando, en su caso, la información y documentación que se hubiera requerido para la entrega del premio, salvo, se le conceda expresamente y por escrito un plazo superior.

Una vez remitida por el ganador la documentación que en su caso se le hubiera solicitado, CCEP IBERIA realizará la entrega del regalo al ganador en un plazo aproximado de 30 días y siempre y cuando el Ganador haya cumplimentado los pasos que le hayan sido comunicados por CCEP IBERIA para la entrega del regalo. Para la entrega del regalo por CCEP IBERIA, ésta podrá requerir al ganador que le facilite el original del Ticket de Compra que ha dado lugar a su participación. Por tanto, para poder canjear el regalo será necesario conservar el Ticket de Compra, no haciéndose responsable CCEP IBERIA de su posible extravío. Además, no se admitirán Tickets de Compra rotos, falsos, ilegibles, enmendados, manipuladas, fotocopiadas, etc.

En cualquier caso, el plazo de entrega de treinta (30) días es estimativo por lo que el participante no podrá reclamar compensación alguna a COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. por cualquier retraso en la entrega del regalo en el citado plazo.

C.- Responsabilidad y causas de descalificación de un participante del concurso

CCEP IBERIA podrá solicitar de manera aleatoria a cualquiera de los usuarios que estén participando en la Promoción el envío del Ticket de Compra con el cual están participando, para llevar a cabo las comprobaciones que estime oportunas, **sean estos Ganadores o no**. En caso de detectarse una participación fraudulenta, CCEP IBERIA se reserva el derecho de descalificación del participante.

Asimismo, CCEP IBERIA se reserva el derecho de verificar, con los diferentes establecimientos adheridos a la promoción, la veracidad de los Tickets de Compra enviados.

No serán válidas las participaciones efectuadas online mediante métodos generados por un script, macro o el uso de dispositivos automáticos.



En caso de constatar irregularidades graves en la participación de algún usuario, CCEP IBERIA se reserva el derecho de descalificar al participante y ejercitar todas las acciones legales que le asistan contra los infractores.

Podrá considerarse una irregularidad grave:

- a) La existencia de más de una cuenta con los mismos datos de participación, tales como, nombres y apellidos del concursante, teléfono o dirección postal.
- b) Que el concursante haya subido más de un ticket inválido u otra imagen, distinta a un ticket válido, con el fin de generar múltiples participaciones.
- c) Que distintos usuarios, o el mismo usuario utilizando diversas cuentas, suban un mismo ticket de compra, en cuyo caso solo se considerará válido para participar en la presente promoción el ticket que se hubiera subido por primera vez, anulándose en todo caso las posteriores participaciones a las que el mismo ticket hubiera dado lugar.

D.- OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES A LAS PROMOCIONES ORGANIZADAS POR COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U.

1. LEGISLACIÓN APLICABLE: Esta Promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases disponibles en la web www.promocionesccep.es

2. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR FUERZA MAYOR. En el caso de que circunstancias sobrevenidas e inevitables, aun previsibles, pero ajenas a la voluntad o poder de disposición de CCEP IBERIA (fuerza mayor), acaecidas durante la vigencia de esta promoción o con la antelación suficiente a su inicio alteren, dificulten, o impidan el correcto desarrollo de la misma (i.e. entrega o canjeo de premios, etc.) CCEP Iberia queda exonerada de responsabilidad por cualquier alteración de la dinámica promocional (incluida la suspensión sobrevenida de la promoción retrasos o cancelaciones en la entrega de premios). A los efectos de estas bases, toda medida gubernamental o tomada por funcionarios públicos en el marco de una emergencia sanitaria se considera fuerza mayor.

3. TRATAMIENTO DE DATOS DE LOS PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN

La participación en esta Promoción, organizada por COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U (CCEP IBERIA) con la colaboración de Coca-Cola Services SA. (COCA-COLA SERVICES o CCS), es voluntaria y en caso de participación, se advierte de que el tratamiento de los datos personales de los participantes y ganadores de la presente Promoción es obligatorio y necesario en los términos expuestos en las presentes Bases.

De acuerdo con lo anterior, el desarrollo y ejecución de la relación promocional formalizada a través de la participación en la presente Promoción implica necesariamente el tratamiento de los datos personales del interesado de acuerdo con lo descrito en las presentes Bases.

3.1. Veracidad y exactitud de la información: Los participantes están obligados a proporcionar datos exactos y actualizados y correspondientes a su propia identidad entendiéndose en consecuencia, que son exactos y actuales los datos proporcionados por los participantes y en su caso, por los ganadores en



cualquier fase del concurso, siendo su responsabilidad comunicar cualquier actualización y/o rectificación de los mismos a las entidades corresponsables.

El tratamiento de los datos de los participantes y ganadores de la presente promoción (en adelante también denominados, interesados) se llevará a cabo en las condiciones establecidas a continuación en la presente cláusula.

3.2. Corresponsables del tratamiento: Las entidades COCA-COLA SERVICES, SA, y COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U, en adelante las entidades corresponsables, con dirección postal de contacto en c/ Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid, dirección electrónica contacto@cocacola.es y teléfono 900 199 202 son corresponsables del tratamiento de los datos personales que faciliten los interesados para participar en la presente Promoción dado que ambas entidades han determinado conjuntamente los objetivos del tratamiento de los datos personales de los interesados que participen en la Promoción y los medios utilizados para llevarlo a cabo. A tales efectos y en cumplimiento de los artículos 13 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), las entidades corresponsables informan a los interesados de los siguientes extremos:

3.3. Finalidades para las que CCEP IBERIA trata sus datos:

- Con carácter general los datos serán tratados para llevar a cabo todas las actividades necesarias para gestionar la participación de los interesados en la presente promoción lo que incluye cuando fuera necesario, el envío de comunicaciones vinculadas a esta promoción a través de los datos de contacto facilitados por los interesados (correo electrónico, carta o llamada telefónica, entendiéndose por correctos los datos de identificación y contacto que el interesado haya proporcionado en el momento de registrarse o darse de alta en la promoción).
- Proporcionar a los interesados la información necesaria para que su participación se ajuste a las presentes bases.
- En su caso, recoger las pruebas de compra y verificar que no son falsas, ilegibles, ni están manipuladas, fotocopiadas, ni de ninguna otra forma resultan anulables.
- Atender solicitudes de información, consultas y dudas de los interesados.
- Verificar la inexistencia de actuaciones fraudulentas o contrarias a las presentes bases.
- Eliminar justificadamente a cualquier interesado que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción.
- Identificar al interesado ganador.
- Verificar que el interesado ganador cumple con los requisitos necesarios para poder participar en la promoción y que ha obtenido el premio de forma lícita.
- Comunicar al interesado ganador el premio obtenido mediante el envío de un correo electrónico, carta o llamada telefónica. Se entenderán por correctos los datos de identificación y contacto que el interesado haya proporcionado en el momento de registrarse o darse de alta en la promoción.
- Remitir al interesado ganador la Carta de Aceptación, la cual deberá ser cumplimentada por el interesado y remitida a la dirección indicada en las presentes Bases, bajo el apartado “Carta de aceptación de premios” junto con la fotocopia de su DNI y el de su/s acompañante/s en su caso.
- Llevar a cabo y liquidar las retenciones fiscales de los premios cuando corresponda.
- Entregar el premio al interesado ganador.



- En su caso, cuando el premio consista en un viaje o actividad, gestionar su organización y las restantes actividades según el premio que se otorgue al interesado.
- Gestión de reclamaciones.
- Gestión de renunciaciones y devoluciones.

3.4. Finalidades para las que COCA-COLA SERVICES trata sus datos:

- Gestionar el registro del interesado y la creación de su Perfil (CID) en la web www.cocacola.es de acuerdo con los términos previstos en la política de privacidad y condiciones de uso de esta página web.
- Gestionar el alta del interesado en la web que aloja la promoción, mediante su identificación como usuario de acuerdo con los términos y condiciones aplicables a la Promoción (Bases Legales y Política de Privacidad), que serán complementarios y adicionales a los de la página web www.cocacola.es.
- Atender la relación con el interesado como usuario de la web www.cocacola.es y de la web que aloja la promoción.
- Garantizar el cumplimiento del interesado de las condiciones y políticas de uso de la web www.cocacola.es y de los términos y condiciones de la web que aloja la promoción y comunicar a CCEP IBERIA situaciones de fraude.
- Gestionar los reportes de abuso de los usuarios de la web www.cocacola.es y de la web que aloja la promoción en caso en que afecte a la participación en esta promoción y comunicar a CCEP IBERIA las situaciones que pudieran constituir un impedimento para participar en esta promoción de acuerdo con las presentes bases.
- Incluir en el Perfil del interesado (CID) de la web www.cocacola.es su condición de participante en esta promoción y analizar esta información como parte de sus gustos, preferencias y hábitos así como enviarle comunicaciones comerciales publicitarias (en caso en que haya activado la casilla correspondiente durante su proceso de registro o en un momento posterior) relacionadas con los productos y servicios de COCA-COLA SERVICES y/o eventos, concursos y otras promociones organizadas y/o patrocinadas por COCA-COLA SERVICES y CCEP IBERIA.
- Realizar actividades de investigación y comercialización de los servicios y productos de COCA-COLA SERVICES así como informes y estadísticas relacionados con la participación del interesado en la presente promoción.

3.5.Cuál es la legitimación de las entidades corresponsables para el tratamiento de sus datos:

La base legal del tratamiento de sus datos personales se encuentra en el desarrollo y ejecución de la relación promocional formalizada a través de su participación en la Promoción, de acuerdo con las Bases de la Promoción, así como en el cumplimiento de obligaciones legales que le son de aplicación a las entidades corresponsables.

Cuando el tratamiento tenga por finalidad el envío de comunicaciones comerciales la base legal del tratamiento será el consentimiento prestado al efecto por el interesado en caso de activación de la casilla correspondiente en el momento de registrarse como usuario de cocacola.es.



3.6. Comunicación de datos a terceros por las entidades corresponsables: Los datos personales tratados por las entidades corresponsables del tratamiento para alcanzar las respectivas finalidades detalladas anteriormente podrán ser comunicados a los siguientes destinatarios en función de la base legitimadora de la comunicación:

- Con base en el cumplimiento de obligaciones legales, a Hacienda a fin de practicar la retención fiscal que corresponda, a Jueces, Tribunales, asociaciones de consumo o cualesquiera otros terceros a quienes las entidades corresponsables se vean obligadas a comunicar la información en caso de impugnación por parte del interesado o reclamación de cualquier índole interpuesta por las entidades corresponsables o por el propio interesado.
- En aquellos casos en que el premio o actividad consista en un viaje, con base en la ejecución de la relación promocional, se cederán sus datos –con carácter enunciativo pero no limitativo- a aquellas entidades que sean contratadas para la organización del viaje o actividad y las estancias objeto del premio, tales como agencias de viaje, hoteles, compañías aéreas o de transporte en general, mensajería, compañías aseguradoras así como otras terceras entidades implicadas en la gestión del premio obtenido por el interesado.
- Otros destinatarios: Los datos personales pueden ser tratados por terceras empresas en calidad de encargadas del tratamiento, contratadas conjuntamente o de forma individualizada por COCA-COLA SERVICES y/o CCEP IBERIA como las que a continuación se detallan:
 - CCEP: agencias de marketing, empresas que gestionan las páginas web y aplicaciones informáticas etc.
 - CCS: Proveedores de servicios tales como empresas que proporcionan el Soporte técnico de nuestro sistema de Gestión de Relación con nuestros consumidores (CRM), envío de comunicaciones (correo electrónicos o mensajes móviles) y el análisis de campañas: Servicios de Alojamiento de nuestro Sistema de Gestión de Relación con nuestros consumidores (CRM) y personalización de formatos publicitarios mostrados en nuestras propiedades o fuera de ellas (pc y móvil) así como en aplicaciones móviles y comunicaciones directas de marketing vía correo electrónico o notificaciones móviles, Servicios de Gestión y tratamiento de la base de datos de Consumidores. En este caso es MRM, servicios de Almacenamiento de datos, limpieza de datos, consolidación y análisis de los datos; servicios de Alojamiento de los sitios web de nuestros sistemas y proveedores de sistemas de IT.

3.7. Transferencias internacionales: Con base jurídica en la ejecución de las condiciones establecidas en las presentes bases para la correcta ejecución de la promoción y el disfrute del premio en su caso, el interesado queda informado de que cuando los destinatarios de los datos indicados en los apartados anteriores se encuentren fuera del territorio del Espacio Económico Europeo, la comunicación de los referidos datos llevada a cabo por las entidades corresponsables del tratamiento implicará la transferencia internacional de datos a fin de ejecutar las condiciones establecidas en las presentes bases, si bien, dicha transferencia se realizará de acuerdo con los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

Para obtener información relevante relativa a toda transferencia de sus Datos Personales a países terceros (incluidos los mecanismos de transferencia pertinentes, puede ponerse en contacto con la Oficina de Privacidad en esta dirección privacy@coca-cola.com.



3.8. Plazo de conservación de datos:

Las entidades corresponsables del tratamiento conservarán los datos de los interesados mientras esté en vigor la presente promoción en tanto los interesados no soliciten la supresión de los mismos y finalizado su tratamiento, lo cual supondrá la imposibilidad de ejecutar la promoción. En particular, las entidades conservarán los datos durante los siguientes plazos:

- COCA-COLA SERVICES de acuerdo con la política de retención de datos establecida en el registro www.cocacola.es

- CCEP IBERIA:

- Premios básicos (p.ej. una pegatina, una sombrilla, etc.) - 1 año.
- Premios sometidos a garantía (aparatos tecnológicos, vehículos, etc.) – durante el plazo de garantía del producto.
- Premios de viaje -1 año desde que los ganadores regresan del viaje

Una vez transcurridos los plazos de conservación, CCEP y CCS mantendrán los datos personales bloqueados durante los plazos de prescripción de las acciones que pudieran derivarse del tratamiento de datos en cumplimiento de las obligaciones legales de las entidades corresponsables del tratamiento. Finalizados dichos plazos, los datos serán eliminados.

3.9. Derechos: Los interesados (participantes y ganadores) en cualquier momento pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición, portabilidad, revocación del consentimiento (sin efectos retroactivos) y a no ser sometidos a una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos mediante comunicación escrita, indicando el derecho que ejercita y acreditando su identidad, dirigida a la siguiente dirección:

A la dirección postal: c/ Ribera del Loira 20-22, 28042 Madrid, o

A la dirección electrónica contacto@cocacola.es.

Asimismo, los interesados pueden presentar una reclamación ante una Autoridad de control, en España la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, 901 100 099 - 912 663 517 (www.aepd.es) en particular, cuando consideren vulnerada la normativa de protección de datos en relación con el tratamiento de sus datos personales así como en relación con el ejercicio de sus derechos.



Con carácter previo a dicha reclamación y de forma voluntaria, los interesados podrán contactar con el delegado de protección de datos de las entidades corresponsables.

Para CCS es dpo-europe@coca-cola.com ;

para CCEP es privacy@cokecce.com;

3.10. Comunicación de datos personales de terceros: En el caso de que tanto los participantes como los ganadores deban facilitar datos de carácter personal referentes a terceras personas como acompañantes en su disfrute del premio- incluyendo el dato de la imagen- aquellos deberán, con carácter previo a la comunicación de datos a las entidades responsables, informar a dichos terceros interesados de los extremos contenidos en las presentes bases respecto del tratamiento llevado a cabo por las entidades corresponsables según lo descrito en los apartados anteriores y en todo caso, de la finalidad de la comunicación de sus datos a las entidades corresponsables.

A tales efectos, la comunicación de datos personales de terceros por los participantes y ganadores queda condicionada al principio de necesidad y proporcionalidad y a la comunicación de datos actuales y veraces, requiriendo siempre y en todo caso que, con carácter previo a la comunicación de los datos a las entidades corresponsables se informe y se solicite el consentimiento a dichos terceros para el tratamiento de sus datos salvo que exista una habilitación legal al efecto.

3.11. ASPECTOS ESENCIALES DEL ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD: Como entidades corresponsables del tratamiento que determinan conjuntamente los objetivos del tratamiento de los datos personales de los interesados (participantes y ganadores de la Promoción) y los medios utilizados para llevarlo a cabo, las entidades COCA-COLA SERVICES, SA, y COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U., han determinado de modo transparente y de mutuo acuerdo sus responsabilidades respectivas en el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), en particular en cuanto al ejercicio de los derechos del interesado, a sus respectivas obligaciones de suministro de información y a las funciones y relaciones respectivas de los corresponsables en relación con los interesados. Dichos aspectos se encuentran recogidos en el Acuerdo formalizado al respecto entre las entidades corresponsables, cuyos aspectos esenciales son puestos a disposición del interesado a continuación de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 RGPD:

- **Objeto:** De acuerdo con el artículo 26 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), constituye el objeto del Acuerdo la regulación de las responsabilidades respectivas de las entidades corresponsables en el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) así como de las funciones y relaciones respectivas de los corresponsables en relación con los interesados que participen en la presente Promoción.



- **Duración:** Dado que las entidades corresponsables deciden conjuntamente los objetivos y los medios del tratamiento de los datos de los interesados con la finalidad de permitir su participación en la Promoción, el Acuerdo se mantendrá vigente mientras la Promoción esté en vigor, si bien sus efectos se extenderán durante los plazos de conservación de datos establecidos en las normas aplicables para el cumplimiento de las obligaciones legales que correspondan a las entidades corresponsables.
- **Actividad de tratamiento:** La actividad de tratamiento de datos consiste en llevar a cabo el registro, alta y gestión de la participación de los interesados en la presente Promoción de acuerdo con las finalidades y funciones asumidas por cada una de las entidades corresponsables.
- **Categorías de interesados:** Participantes y ganadores de la Promoción
- Tipos de datos:

COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L: nombre, apellidos, fecha de nacimiento y correo electrónico.

si resultará ganador de un premio, condición de ganador.

si el premio requiriera envío postal: dirección postal

si el premio requiriera ingreso en cuenta bancaria: número de cuenta bancaria

si el premio fuera superior a 300 euros: datos fiscales.

NV Coca-Cola Services SA: Nombre, apellidos, fecha de nacimiento, correo electrónico, número de teléfono, dirección postal incluyendo País y su condición de participante de esta promoción. Adicionalmente y siempre que lo recoja el CIC también si es ganador de un premio.

Finalidades y funciones: La finalidad del tratamiento de los datos personales es llevar a cabo el registro, alta y gestión de la participación de los interesados en la presente Promoción. Para ello, cada una de las entidades corresponsables tratará los datos para las finalidades descritas en los apartados 3 y 4 anteriores.

- **Responsabilidades respectivas en el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el Reglamento General de Protección de Datos:** Con carácter general las entidades corresponsables determinan de mutuo Acuerdo sus responsabilidades respectivas en el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el RGPD, concretamente:
 - Registro de Actividad: cada corresponsable elaborará y mantendrá actualizado el correspondiente Registro de Actividad del tratamiento de datos que lleve a cabo.
 - Principios de protección de datos: cada corresponsable cumplirá y acreditará adecuadamente el cumplimiento de los principios de protección de datos aplicables al tratamiento (licitud, lealtad, transparencia, limitación de la finalidad, minimización de datos, exactitud, limitación del plazo de conservación, integridad y confidencialidad y responsabilidad proactiva).
 - Análisis de riesgos y en su caso realización de la evaluación de impacto en la protección de datos: las partes acuerdan que CCEP llevará a cabo y pondrá a disposición de CCS la evaluación de impacto del tratamiento de datos derivado de la presente Promoción, para lo que contará con el apoyo y colaboración de CCS.

- Seguridad y confidencialidad: cada corresponsable llevará a cabo la implantación, revisión y actualización periódicas de las medidas técnicas y organizativas aplicables al tratamiento para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo.
- Responsabilidades en cuanto al ejercicio de los derechos del interesado: Las entidades corresponsables quedan obligadas a atender debidamente los derechos que sean ejercitados por los interesados en relación con el tratamiento de sus datos en los términos y con el alcance previsto en la normativa aplicable. Para ello, las partes acuerdan que los interesados podrán solicitar el ejercicio de sus derechos ante cualquiera de ellas enviando una comunicación escrita a las siguientes direcciones: a la dirección postal: c/ Ribera del Loira 20-22, 28042 Madrid, o a la dirección electrónica contacto@cocacola.es. De ello se informará puntualmente a los interesados en las comunicaciones informativas que las entidades corresponsables les faciliten informándoles de los extremos previstos en el artículo 13 del RGPD. Asimismo, las partes acuerdan que la gestión de estos derechos se llevará a cabo a través del Centro de Interacción con el Consumidor, que se encargará de tramitar las solicitudes de ejercicio de derechos a través del procedimiento establecido para ello, si bien, deberá tenerse en cuenta que a los interesados les asiste el derecho de poder dirigir su solicitud, para poder ejercer estos derechos frente a, y en contra de, cualquiera de las entidades corresponsables. Adicionalmente, en las comunicaciones informativas dirigidas a los interesados, las entidades corresponsables les informarán de la posibilidad de dirigirse a la Autoridad de Control para formular reclamaciones en caso de que consideren que sus derechos no han sido debidamente atendidos así como de la posibilidad de dirigirse con carácter previo y voluntario a los delegados de protección de datos de las entidades corresponsables.
- Obligaciones de suministro de información obligatoria indicada en el Artículo 13 RGPD: cada entidad corresponsable facilitará la información establecida en el artículo 13 del RGPD en sus relaciones con los interesados. Esta información se facilitará al menos a través de los siguientes medios:
 - CCS facilitará de forma fácilmente accesible a los interesados que se registren en www.cocacola.es la información sobre el tratamiento de sus datos derivado del registro en dicha web a través de la política de privacidad de www.cocacola.es
 - CCS y CCEP facilitarán de forma fácilmente accesible a los interesados que se den de alta en la web promocional la información sobre el tratamiento de sus datos derivado del alta en la Promoción poniendo a su disposición la Política de Privacidad de la Promoción y el contenido de las Bases Legales que la regulan.
- **Punto de contacto para los interesados:** Las entidades corresponsables facilitarán a los interesados los siguientes puntos de contacto para cualquier cuestión relacionada con el tratamiento de sus datos:
 - Dirección postal de contacto: c/ Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid
 - Dirección electrónica contacto@cocacola.es
 - Teléfono 900 199 202
- **Contratación de servicios con proveedores:** Las entidades corresponsables podrán contratar terceras empresas externas con acceso a los datos con el fin de prestar servicios necesarios para la actividad y tratamientos llevados a cabo para el desarrollo de sus respectivas funciones en el marco de la presente Promoción y/o funciones auxiliares de apoyo a los mismos. Los datos serán puestos a disposición de dichos encargados del tratamiento al amparo de un contrato de prestación de servicios y otro de encargo de tratamiento de acuerdo con el artículo 28 del RGPD con la obligación de seguir las instrucciones de tratamiento proporcionadas por la entidad corresponsable que en cada caso contrate los servicios, de guardar la confidencialidad, devolver y/o destruir los datos a la finalización del servicio quedando prohibido el tratamiento de los datos



para fines propios de los encargados del tratamiento. Estas entidades aparecen referidas en el apartado 6 anterior.

DERECHOS DE IMAGEN

Respecto a los derechos de imagen de los participantes y a la posible realización por los participantes de alguna creación susceptible de generar derechos de propiedad intelectual, los participantes en la Promoción, al participar, automáticamente ceden los derechos de propiedad intelectual así como los derechos de imagen que se deriven a CCEP IBERIA en los términos que a continuación se indican.

De conformidad con la Ley 1/1982 de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen, los participantes y los ganadores ceden a CCEP IBERIA los derechos sobre su imagen que se deriven de su participación en la Promoción a través de cualquier medio de reproducción tanto electrónico (Internet, cd y otros análogos) como convencional (papel, fotografías y otros análogos), en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo (incluyendo a título de ejemplo sin carácter limitativo la explotación en Internet; la explotación televisiva en cualquier forma; la explotación mediante telefonía móvil; proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de CCEP IBERIA), por el máximo de tiempo legalmente permitido y para todos los territorios del mundo para que sea utilizada con fines publicitarios, comerciales o de naturaleza análoga vinculados legítimamente a la proyección pública de CCEP IBERIA así como la exposición de la misma en actos públicos o en lugares abiertos al público. A la vista de lo anterior, la participación en la Promoción y en su caso la aceptación del premio por los ganadores, supone la autorización expresa por parte de los participantes de la cesión de derechos expuesta.

Sin perjuicio de lo anterior, a título de ejemplo y sin carácter limitativo a continuación se relacionan algunas actuaciones que serán llevadas a cabo por CCEP IBERIA:

- Los participantes, consienten automáticamente al participar en la presente Promoción en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de CCEP IBERIA, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, Promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos de CCEP IBERIA. Entre dichos usos podrá, con finalidades publicitarias o promocionales, utilizar y retransmitir las imágenes y nombre de los participantes a través de Internet, televisión o cualquier otro medio que CCEP IBERIA considere.
- CCEP IBERIA podrá publicar la imagen y el nombre de las personas que hayan resultado ganadoras de la Promoción a través del medio de comunicación que CCEP IBERIA –sin carácter limitativo- considere. A tales efectos, los ganadores al aceptar el premio autorizan automáticamente a CCEP IBERIA para publicar sus datos personales incluida la imagen con la finalidad de dar a conocer a los restantes participantes y público en general quiénes han sido las personas ganadoras.
- Asimismo, cuando el premio consista en un viaje o actividad, los ganadores, en el momento de su aceptación, cederán a CCEP IBERIA los derechos que pudiesen corresponderles sobre las imágenes que pudieran ser captadas durante el viaje por parte de CCEP IBERIA, y autorizan a esta entidad a reproducir, comunicar públicamente y utilizar su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publi-



promocional (principalmente a través de sus sitios web y páginas oficiales en redes sociales) a los únicos efectos de la publicidad que pudiera darse a la realización del citado viaje y disfrute del premio o de las nuevas ediciones de esta Promoción que con este nombre u otro similar pudiesen realizarse hasta dos años después de su realización, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganador.

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

En el supuesto de que para la participación en la presente Promoción el usuario tuviera que presentar creaciones propias (ya sean fotografías, vídeos, músicas, textos literarios, etc.), la participación en la Promoción supone la cesión con carácter exclusivo y transferible, para un ámbito territorial mundial, durante todo el periodo de vigencia de los derechos de propiedad intelectual y con carácter gratuito por el participante a CCEP IBERIA de todos los derechos de explotación que se deriven de las creaciones con las que en su caso participe en la Promoción. Dicha cesión atribuye a CCEP IBERIA la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de las creaciones con exclusión de cualesquiera personas físicas y/o jurídicas, incluido el propio participante, e incluirá la facultad de otorgar licencias a terceros y de transmitir a otro su derecho. Con carácter delimitativo pero no limitativo, la cesión abarcará como derechos y modalidades de explotación los siguientes:

- El derecho de reproducción de las creaciones o su fijación directa o indirecta, provisional o permanente, por cualquier medio y en cualquier forma que permita su comunicación o la obtención de copias de todo o parte de ellas, incluyendo cualquier sistema gráfico, mecánico, electrónico, reprográfico, digital, o de cualquier otra índole.
- El derecho de distribución de las creaciones o su puesta a disposición del público del original o de sus copias, en un soporte tangible, mediante su venta, alquiler, préstamo o de cualquier otra forma, incluyendo expresamente y sin carácter limitativo la puesta a disposición del público de copias impresas o digitales; su utilización para la creación, realización, producción y distribución en cualquier forma de materiales promocionales o de marketing y de cualesquiera otros productos o servicios que sean de interés de CCEP IBERIA; y la explotación videográfica y discográfica de las creaciones en cualquier soporte, tanto para uso privado como público.
- El derecho a comunicar públicamente las creaciones, con fines publicitarios o promocionales, para usos comerciales y no comerciales, en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo, incluyendo a título meramente enunciativo y no limitativo la explotación en Internet; la explotación televisiva (v.gr., televisión gratuita, de pago, por cable, pago por visión, por satélite, fibra óptica, ondas herzianas, hilo, microondas, televisión digital terrestre, etc.); la explotación mediante telefonía móvil; proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de CCEP IBERIA.
- El derecho a transformar las creaciones o su traducción, adaptación, ajuste, cambio, arreglo y/o y cualquier otra modificación en su forma de la que se derive una obra diferente, que podrá ser explotada en cualquier forma y en especial mediante su reproducción, distribución, comunicación pública y nueva



transformación por CCEP IBERIA o por terceros autorizados por ésta en cuanto titular en exclusiva de los derechos de propiedad intelectual de las obras resultado de la transformación.

- El derecho a doblar y subtítular las creaciones en cualquier lengua.

El participante garantiza que las creaciones son originales y no vulneran los derechos de propiedad intelectual de ningún tercero o cualesquiera otros derechos de cualquier naturaleza y que se encuentra plenamente facultado y capacitado para ceder la totalidad de los derechos señalados, debiendo mantener indemne a CCEP IBERIA por cualesquiera reclamaciones planteadas por terceros como consecuencia de la explotación de las creaciones.

La cesión de derechos de propiedad intelectual según lo expuesto en las presentes bases, no genera ni otorga reembolso, pago de tarifa o canon ni derechos económicos de ningún tipo para el participante y/o ganador.

DERECHO A REPORTAR ABUSOS

Los participantes quedan informados de que en el caso de que su participación infrinja cualquiera de las normas establecidas en las presentes bases o existan fundadas sospechas de fraude por parte de CCEP IBERIA o en el caso de que un tercero, participante o no de la Promoción, denunciara irregularidades en relación con la participación del interesado, CCEP IBERIA podrá analizar la situación y podrá suspender temporalmente la participación del interesado.

No obstante, si una vez estudiados los hechos denunciados o conocidos por CCEP IBERIA no se acredita el fraude por parte del participante denunciado o la vulneración de las presentes bases podrá reactivarse su participación en la presente promoción.

Asimismo, si para el estudio de los hechos acontecidos fuera necesario CCEP IBERIA dará traslado y conocimiento a las autoridades públicas competentes.

En todo caso queda expresamente prohibido reportar y/o notificar abusos utilizando identidades de otras personas.

4. RETENCIÓN FISCAL: A los premios de la presente Promoción, les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas (LIRPF); el Real Decreto nº 439/2007 de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (RIRPF); Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego; Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

De conformidad con la normativa mencionada, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros.



4.1.- Premios en especie.- Si los Premios de la presente Promoción son en especie pueden estar sujetos a retención (Art. 101 LIRPF y Art. 75 RIRPF) si su valor es superior a 300 euros, en cuyo caso COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. realizará en la Agencia Tributaria el perceptivo ingreso a cuenta del IRPF (Art. 99 LIRPF). A estos efectos, el Valor de Mercado del Premio será igual al valor de adquisición o coste para el pagador (COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U.), incrementado en un 20% (Art. 105 del RIRPF).

El Ganador del Premio deberá integrar en su Base Imponible General de la declaración del IRPF del correspondiente ejercicio fiscal, la valoración del Premio (Valor de Mercado) más el Ingreso a Cuenta que COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. realizó.

4.2.- Premios en metálico.- Si los Premios de la presente Promoción son en metálico, y superan el valor de 300 euros estarán sujetos a retención (Art.99 del RIRPF).

4.2.1.- Premios Netos.- Si la cuantía del Premio que figura en las presentes Bases legales es Neto, corresponde al valor obtenido una vez se ha practicado la correspondiente retención por parte de COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. y por lo tanto, ésta es la cantidad a recibir por el Ganador.

Pero el Ganador debe incluir en su Base Imponible de la declaración del IRPF del ejercicio fiscal correspondiente, el importe íntegro del Premio recibido (importe antes de retención), es decir la cantidad recibida más la retención realizada.

4.2.2.- Premios Brutos.- Si la cuantía del Premio que figura en las presentes Bases legales es Bruto, se realizará la pertinente retención sobre esa cuantía y, por lo tanto, el Ganador recibirá la cantidad que figura en las presentes Bases Legales menos la retención correspondiente.

El Ganador debe incluir en su Base Imponible de la declaración del IRPF del ejercicio fiscal correspondiente, el importe íntegro del Premio recibido, es decir, el importe que figura como Premio Bruto.

4.3. Carta de Aceptación de Premios.- Siempre que el valor del Premio sea superior a los 300 Euros, será necesario que el Ganador firme una Carta de Aceptación que se le hará llegar ya sea enviándosela por correo postal o electrónico, ya sea en mano a la hora de entregarle el Premio.

Se considera por CCEP IBERIA como NO ACEPTACIÓN DEL PREMIO (RENUNCIA)

- a) la devolución a CCEP IBERIA de la Carta de Aceptación NO firmada por el Ganador o no adjuntando fotocopia de su D.N.I. Aquellos ganadores que no presenten las cartas y/o documentación, se entenderán que renuncian al Premio.
- b) la devolución a CCEP IBERIA de la Carta de Aceptación sin inclusión de la aceptación del Premio de forma expresa e incondicional por parte de los ganadores, o de sus padre/tutores, en su caso. NO SON VÁLIDAS ACEPTACIONES CONDICIONADAS O LIMITADAS.
- c) La no recepción de la Carta de Aceptación dentro del plazo previsto (5 días naturales).

5. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS: COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presente Bases en relación con su mecánica y



premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la Promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.

6. EXCLUSIONES: Quedan expresamente excluidos de la participación en esta Promoción todos los empleados de COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. y de COCA-COLA ESPAÑA, sus familiares hasta 2º grado o el personal de las compañías subcontratadas por COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L o COCA-COLA ESPAÑA para la ejecución de la presente promoción.

7. DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS: COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

8. ENTREGA DE PREMIOS: Los premios a los ganadores son nominativos y serán entregados exclusivamente dentro del territorio español, por tanto, la tramitación y gastos de exportación para un ganador no residente en España correrán a cargo del beneficiario.

9. IDENTIFICACIÓN: La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (DNI., pasaporte u otro documento oficial de identificación).

10. PRUEBAS DE COMPRA: En caso de que para participar en la presente Promoción sea necesario conservar la prueba de compra (Ticket de Compra, etiquetas, anillas, tapones, chapas, films, prueba de compra con Pin-Code, etc....) de un Producto Promocional por parte de los participantes:

10.1.- Éstos deben guardar la prueba de compra durante todo el periodo de vigencia de la Promoción y 1 mes posterior y conservarla a disposición de COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. por si ésta las solicitara para la correcta gestión de entrega de Premios.

10.2.- En caso de que el Participante tuviera que enviar dicha/s prueba/s de compra por correo postal, COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. no se hace responsable del extravío de la/s misma/s y no se admitirá como medio de prueba el justificante de envío que facilita dicho servicio.

10.3.- En caso de que las pruebas de compra presentadas/recibidas resultarán falsas, ilegibles, manipuladas, fotocopiadas, etc., serán consideradas nulas y por lo tanto no se tendrán en cuenta como participación.

10.4.- En ningún caso, se devolverán a los participantes las pruebas de compra que COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. hubiera recibido.

11. PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET: En caso de que la presente Promoción exija la participación a través de concurso, juego o cualquier otra mecánica que se desarrolle en una o varias páginas de internet, COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del juego o web mediante el/la cual se participa en la Promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no



de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

12. PREMIOS:

12.1.- En caso de que de forma previa a la finalización del periodo de vigencia de la Promoción, por cualquier razón ajena a COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U., no quedasen unidades disponibles de los regalos promocionales establecidos y previstos en las presentes Bases, COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. se reserva el derecho y la opción de sustituirlos por otros, de igual o superior coste.

12.2.- Los premios no son canjeables en metálico, ni por cualquier otro premio y caducan a los tres meses.

12.3.- COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el Ganador, pero queda prohibida la comercialización y/o venta de los regalos promocionales.

12.4.- El/los premio(s) son intransferibles, por lo que si el/los premiado(s) no pudiese(n) o quisiese(n) aceptar el/los premio(s), o renunciase(n) al/los mismo(s), COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. procedería a designar ganador al correspondiente reserva. En el caso de que los reservas a su vez no aceptasen o renunciasen al/los premio(s), éstos se declararán desierto(s).

12.5.- El propósito de esta Promoción es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante el(los) sorteo(s) y/o momentos ganadores en cuestión, resultará repetidamente Ganador el mismo participante, COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. se reserva el derecho de adjudicarle únicamente una unidad, otorgando el/los premio/s en cuestión a los Ganadores en reserva.

13. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES: La mera participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes Bases.



ANEXO 1 ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS A LA PROMOCIÓN

Nombre	Sigla	Calle	Número	Población	Código Postal
AHORRAMAS;MADRID;PEÑA DE LA ATALAYA	CL	PEÑA DE LA ATALAYA	87	MADRID	28053
AHORRAMAS;MADRID;VILLAJYOYOSA	CL	VILLAJYOYOSA	96	MADRID	28041
AHORRAMAS;MADRID;NICOLAS SANCHEZ	CL	NICOLAS SANCHEZ	38	MADRID	28026
AHORRAMAS;MADRID;EZEQUIEL SOLANA 60	CL	EZEQUIEL SOLANA	60	MADRID	28017
AHORRAMAS;MADRID;SIERRA MOLINA	CL	SIERRA MOLINA	14	MADRID	28053
AHORRAMAS;MADRID;CALERO PITA	CL	CALERO PITA	40	MADRID	28053
AHORRAMAS;LEGANÉS;ARTICO	CL	ARTICO	6	LEGANES	28912
AHORRAMAS;SAN SEBASTIÁN LOS REYES;R	CL	REAL	31	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	28700
AHORRAMAS;MADRID;CARDEÑOSA	CL	CARDEÑOSA	65	MADRID	28053
AHORRAMAS;MADRID;CAMPIÑA	CL	CAMPIÑA	15	MADRID	28053
AHORRAMAS;ILLESCAS;SANTA CLARA	CL	SANTA CLARA	S/N	ILLESCAS	45200
AHORRAMAS;GRIÑÓN;CAÑADA TOLEDANA	AV	CAÑADA TOLEDANA	17	GRIÑON	28971
AHORRAMAS;TOLEDO;RIO TAJUÑA	AV	RIO TAJUÑA	S/N	TOLEDO	45007
AHORRAMAS;MADRID;DE LA GAVIA	AV	DE LA GAVIA	48	MADRID	28031
AHORRAMAS;MARCHAMALO;CASTILLA LA MA	AV	CASTILLA LA MANCHA	2	MARCHAMALO	19180
AHORRAMAS;MADRID;GEMINIS	CL	GEMINIS	17	MADRID	28042
AHORRAMAS;MOCEJÓN;ORTEGA Y GASSET	CL	ORTEGA Y GASSET	22	MOCEJON	45270
AHORRAMAS;ESQUIVIAS;DE LA GALATEA	PA	DE LA GALATEA	48	ESQUIVIAS	45221
AHORRAMAS;GUADALAJARA;FRANCISCO ARI	CL	FRANCISCO ARITIO	105	GUADALAJARA	19004
AHORRAMAS;VILLANUEVA LA TORRE;PANAD	CM	DE PANADEROS	4	VILLANUEVA DE LA TORRE	19209
AHORRAMAS;TORRES LA ALAMEDA;LOS BAÑ	CL	DE LOS BAÑOS	22	TORRES DE LA ALAMEDA	28813
AHORRAMAS;CAMPO REAL;GLORIA FUERTES	CL	GLORIA FUERTES	10	CAMPO REAL	28510
AHORRAMAS;ALDEA DEL FRESNO;MADRID	CL	MADRID	61	ALDEA DEL FRESNO	28620
AHORRAMAS;MORALEJA ENMEDIO;FUENLABR	AV	FUENLABRADA	5	MORALEJA DE ENMEDIO	28950
AHORRAMAS;MIGUEL ESTEBAN;CM-310QUIN	CA	CM-310-QUINTANAR-ALCAZA	S/N	MIGUEL ESTEBAN	45830
AHORRAMAS;MADRID;DE LAS ACACIAS	PA	DE LAS ACACIAS	24	MADRID	28005
AHORRAMAS;ALCORCÓN;CISNEROS	CL	CISNEROS	24	ALCORCON	28922
AHORRAMAS;MÓSTOLES;PARIS	CL	PARIS	1	MOSTOLES	28938
AHORRAMAS;ALCORCÓN;CACERES	CL	CACERES	6	ALCORCON	28921
AHORRAMAS;ALCORCÓN;LOS ROBLES	CL	LOS ROBLES	3	ALCORCON	28922
AHORRAMAS;ALCORCÓN;SAPORO	CL	SAPORO	8	ALCORCON	28923
AHORRAMAS;ALCORCÓN;DE LAS RETAMAS	AV	DE LAS RETAMAS	80	ALCORCON	28922
AHORRAMAS;ÁLAMO;RIO RIBADEO	CL	RIO RIBADEO	2	EL ÁLAMO	28607
AHORRAMAS;MADRID;JERONIMA LLORENTE	CL	JERONIMA LLORENTE	76	MADRID	28039
AHORRAMAS;TORREJÓN REY;LAS CAÑADAS	CM	DE LAS CAÑADAS	2	TORREJON DEL REY	19174
AHORRAMAS;CIUDAD REAL;ALONSO ESTRAD	CL	ALONSO ESTRADA	1	CIUDAD REAL	13005
AHORRAMAS;GUADALAJARA;DE BUENDIA	CL	DE BUENDIA	4	GUADALAJARA	19005
AHORRAMAS;VALDEPEÑAS;GREGORIO	CL	GREGORIO PRIETO	22	VALDEPEÑAS	13300
AHORRAMAS;VILLAVICIOSA ODÓN;PR ASTU	CL	PRINCIPE DE ASTURIAS	24	VILLAVICIOSA DE ODON	28670
AHORRAMAS;HERENCIA;DE LA LIBERTAD	PL	DE LA LIBERTAD	3	HERENCIA	13640
AHORRAMAS;MADRID;GENERAL DIAZ PORLI	CL	GENERAL DIAZ PORLIER	8	MADRID	28001
AHORRAMAS;BOADILLA MONTE;M 513	CA	M 513	S/N	BOADILLA DEL MONTE	28660
AHORRAMAS;TORREJÓN ARDOZ;LONDRES	CL	LONDRES	47	TORREJON DE ARDOZ	28850
AHORRAMAS;FUENLABRADA;SEVILLA	CL	SEVILLA	7B	FUENLABRADA	28941
AHORRAMAS;YÉBENES;FERNANDORIOS	CL	FERNANDO DE LOS RIOS	39	LOS YEBENES	45470
AHORRAMAS;CORRAL ALMAGUER;REAL	CL	REAL	S/N	CORRAL DE ALMAGUER	45880
AHORRAMAS;ONTÍGOLA;DE ARANJUEZ	CA	DE ARANJUEZ	1-3	ONTÍGOLA	45340
AHORRAMAS;MADRID;GRAÑON	CL	SAN JUAN ORTEGA	S/N	MADRID	28050
AHORRAMAS;TRES CANTOS;COLMENAR VIEJ	AV	COLMENAR VIEJO	31	TRES CANTOS	28760
AHORRAMAS;TOMELLOSO;NUEVA	CL	NUEVA	69	TOMELLOSO	13700
AHORRAMAS;CUENCA;DE SAN ANTONIO	PA	DE SAN ANTONIO	42	CUENCA	16003
AHORRAMAS;MADRID;BETANZOS	CL	BETANZOS	37	MADRID	28029
AHORRAMAS;MADRID;SILVANO	CL	SILVANO	131	MADRID	28043
AHORRAMAS;MADRID;SENDA DEL INFANTE	CL	SENDA DEL INFANTE	47	MADRID	28035
AHORRAMAS;MADRID;MACHUPICHU	AV	MACHUPICHU	56	MADRID	28043
AHORRAMAS;MECO;PINAR	CL	PINAR	S/N	MECO	28880
AHORRAMAS;MADRID;CORREGI ALONSO AGU	CL	CORREGIDOR ALONSO AGUILAR	5	MADRID	28030
AHORRAMAS;MADRID;PEÑA VARGAS	CL	PEÑA VARGAS	1	MADRID	28031
AHORRAMAS;MADRID;PUENTELARRA	CL	PUENTELARRA	11	MADRID	28031



Nombre	Sigla	Calle	Número	Población	Código Postal
AHORRAMAS;MADRID;FUENTE ESPINA	CL	FUENTE ESPINA	6	MADRID	28031
AHORRAMAS;MADRID;VILLALOBOS	CL	VILLALOBOS	42	MADRID	28018
AHORRAMAS;AZUQUECA HENARES;LA PAZ	AV	DE LA PAZ	9	AZUQUECA DE HENARES	19200
AHORRAMAS;MADRID;VALDERRIBAS	CL	VALDERRIBAS	30	MADRID	28007
AHORRAMAS;MÓSTOLES;RIO DUERO	CL	RIO DUERO	4	MOSTOLES	28935
AHORRAMAS;GETAFE;GLASER	CL	GLASER	4	GETAFE	28905
AHORRAMAS;LEGANES;FRANCIAS	CL	FRANCIA	43	LEGANES	28916
AHORRAMAS;MADRID;DE EMILIA	CL	DE EMILIA	44	MADRID	28029
AHORRAMAS;MADRID;VIRGEN DEL VAL	CL	VIRGEN DEL VAL	9	MADRID	28027
AHORRAMAS;MADRID;QUINTANAPALLA	CL	QUINTANAPALLA	3	MADRID	28050
AHORRAMAS;GALAPAGAR;PEDRIZA	CL	PEDRIZA	S/N	GALAPAGAR	28260
AHORRAMAS;TORRELODONES;JESUSA LARA,	CL	JESUSA LARA	S/N	TORRELODONES	28050
AHORRAMAS;MADRID;ALCÁNTARA	CL	ALCÁNTARA	7	MADRID	28006
AHORRAMAS;Madrid;VIA CARPETANA	CL	VIA CARPETANA	73	MADRID	28047
AHORRAMAS;MADRID;LOPEZ DE HOYOS	CL	LOPEZ DE HOYOS	81	MADRID	28001
AHORRAMAS;MADRID;SRA DE FATIMA	AV	NUESTRA SRA DE FATIMA	32	MADRID	28047
AHORRAMAS;MADRID;ANTONIO GADES	CL	ANTONIO GADES	22	MADRID	28051
AHORRAMAS;RIVAS;AURELIO ALVAREZ	AV	AURELIO ALVAREZ	573	RIVAS-VACIAMADRID	28521
AHORRAMAS;MOSTOLES;ALC.DE MOSTOLES	AV	ALCALDE DE MOSTOLES	S/N	MOSTOLES	28933
AHORRAMAS;MADRID;MAR NEGRO	CL	MAR NEGRO	2	MADRID	28033
AHORRAMAS;MADRID;VIRGEN DE LA ALEGR	CL	VIRGEN DE LA ALEGRIA	10	MADRID	28027
AHORRAMAS;MADRID;SAN CIPRIANO	CL	SAN CIPRIANO	27	MADRID	28032
AHORRAMAS;MADRID;ALVAREZ AVELLAN	CL	ALVAREZ AVELLAN	28	MADRID	28025
AHORRAMAS;MADRID;SAN MAXIMILIANO	CL	SAN MAXIMILIANO	23	MADRID	28017
AHORRAMAS;PARLA;SAN ANTON	CL	SAN ANTON	60	PARLA	28980
AHORRAMAS;LEGANÉS;MONEGROS	CL	MONEGROS	16	LEGANES	28915
AHORRAMAS;LEGANÉS;PRIORATO	CL	PRIORATO	107	LEGANES	28915
AHORRAMAS;MADRID;GUTIERRE DE CETINA	CL	GUTIERRE DE CETINA	48	MADRID	28017
AHORRAMAS;GUADALAJARA;SACEDON	CL	SACEDON	2	GUADALAJARA	19002
AHORRAMAS;PARLA;REAL	AV	REAL	82	PARLA	28980
AHORRAMAS;MADRID;DE LOS ARTILLEROS	PA	DE LOS ARTILLEROS	S/N	MADRID	28032
AHORRAMAS;PINTO;EL PAJAR	CL	EL PAJAR	7	PINTO	28320
AHORRAMAS;MÓSTOLES;SIMON HERNANDEZ	CL	SIMON HERNANDEZ	47	MOSTOLES	28937
AHORRAMAS;MADRID;ALCALDE SAIZ BARAN	CL	ALCALDE SAIZ BARANDA	33	MADRID	28009
AHORRAMAS;MADRID;MANUEL NOYA	CL	MANUEL NOYA	14	MADRID	28026
AHORRAMAS;MADRID;DEL MEDITERRANEO	AV	DEL MEDITERRANEO	47	MADRID	28007
AHORRAMAS;CIEMPOZUELOS;JERONIMO MOR	CL	JERONIMO DEL MORAL	15	CIEMPOZUELOS	28350
AHORRAMAS;MADRID;INMACULADA CONCEPC	CL	INMACULADA CONCEPCION	19	MADRID	28019
AHORRAMAS;MÓSTOLES;SANTANDER	CL	SANTANDER	15	MOSTOLES	28931
AHORRAMAS;MADRID;ESCANDON	CL	ESCANDON	6	MADRID	28021
AHORRAMAS;FUENLABRADA;CASTILLA LA N	AV	CASTILLA LA NUEVA	32	FUENLABRADA	28941
AHORRAMAS;MADRID;DOCTOR ESQUERDO	CL	DOCTOR ESQUERDO	20	MADRID	28028
AHORRAMAS;ALOVERA;DE AMERICA	AV	DE AMERICA	2	ALOVERA	19208
AHORRAMAS;MÓSTOLES;MIGUEL ANGEL	CL	MIGUEL ANGEL	1	MOSTOLES	28932
AHORRAMAS;MADRID;PABLO NERUDA 18	AV	PABLO NERUDA	18	MADRID	28038
AHORRAMAS;MADRID;BULEVAR DE JOSE PR	CL	BULEVAR DE JOSE PRAT	35	MADRID	28032
AHORRAMAS;NAVALCARNERO;LIBERTAD	CL	LIBERTAD	33	NAVALCARNERO	28600
AHORRAMAS;PARLA;ALFONSO X EL SABIO	CL	ALFONSO X EL SABIO	34	PARLA	28980
AHORRAMAS;CIEMPOZUELOS;MON COVADONG	CL	MONTAÑAS DE COVADONGA	49	CIEMPOZUELOS	28350
AHORRAMAS;MADRID;CIUDAD DE BARCELON	AV	CIUDAD DE BARCELONA	210	MADRID	28007
AHORRAMAS;MADRID;VINATEROS	CM	VINATEROS	40	MADRID	28030
AHORRAMAS;MADRID;MAQUEDA	CL	MAQUEDA	117	MADRID	28024
AHORRAMAS;PINTO;CATALUÑA	CL	CATALUÑA	23	PINTO	28320
AHORRAMAS;VILLAVICIOSA ODÓN;QUITA P	PO	QUITA PESARES	19	VILLAVICIOSA DE ODON	28670
AHORRAMAS;NAVALCARNERO;RONDA DE SAN	CL	RONDA DE SAN JUAN	S/N	NAVALCARNERO	28600
AHORRAMAS;PINTO;ALPUJARRAS	CL	ALPUJARRAS	9	PINTO	28320
AHORRAMAS;MADRID;JOSE DEL HIERRO	CL	JOSE DEL HIERRO	57	MADRID	28027
AHORRAMAS;FUENLABRADA;LUIS SAUQUILL	CL	LUIS SAUQUILLO	87	FUENLABRADA	28944
AHORRAMAS;MADRID;MONASTERIO DEL ESC	AV	MONASTERIO DEL ESCORIAL	76	MADRID	28049



Nombre	Sigla	Calle	Número	Población	Código Postal
AHORRAMAS;MADRID;ANTRACITA	CL	ANTRACITA	12	MADRID	28045
AHORRAMAS;MADRID;ANDRES MELLADO	CL	ANDRES MELLADO	43	MADRID	28015
AHORRAMAS;MADRID;DE DAROCA	AV	DE DAROCA	300	MADRID	28032
AHORRAMAS;COSLADA;ESPAÑA	AV	ESPAÑA	20	COSLADA	28820
AHORRAMAS;MADRID;VILAFLO	PL	VILAFLO	6	MADRID	28017
AHORRAMAS;SAN MARTÍN LA VEGA;NATIVI	AV	NATIVIDAD	20	SAN MARTIN DE LA VEGA	28330
AHORRAMAS;MADRID;VICTOR MANUEL III,	CL	VICTOR MANUEL III	11	MADRID	28019
AHORRAMAS;PARLA;VIA DE RONDA	AV	VIA DE RONDA	1	PARLA	28980
AHORRAMAS;SERRANILLOS VALLE;MAGNOLI	CL	MAGNOLIOS	1	SERRANILLOS DEL VALLE	28979
AHORRAMAS;MADRID;IBIZA	CL	IBIZA	8	MADRID	28009
AHORRAMAS;PINTO;MARIA BLANCHARD	CL	MARIA BLANCHARD	S/N	PINTO	28320
AHORRAMAS;MADRID;ALTAMIRANO	CL	ALTAMIRANO	7	MADRID	28008
AHORRAMAS;MADRID;JERONIMA LLORENTE	CL	JERONIMA LLORENTE	36	MADRID	28039
AHORRAMAS;MADRID;Mª TERESA SAENZ HE	CL	MARIA TERESA SAENZ HEREDIA	46	MADRID	28017
AHORRAMAS;ALCALÁ HENARES;REYES CATO	AV	REYES CATOLICOS	18	ALCALA DE HENARES	28802
AHORRAMAS;MADRID;HINOJOSA	CL	HINOJOSA DEL DUQUE	S/N	MADRID	28037
AHORRAMAS;ARGANDA REY;LOECHES	CA	LOECHES	S/N	ARGANDA DEL REY	28500
AHORRAMAS;ALCALÁ HENARES;CASTILLA	AV	CASTILLA	S/N	ALCALA DE HENARES	28804
AHORRAMAS;VILLAREJO SALVANÉS;SAM BA	CL	SAMUEL BALTES	9	VILLAREJO DE SALVANÉS	28590
AHORRAMAS;MADRID;BOLTAÑA	CL	BOLTAÑA	17	MADRID	28022
AHORRAMAS;MADRID;CONGOSTO	CL	CONGOSTO	32	MADRID	28031
AHORRAMAS;MEJORADA CAMPO;E TIERNO G	AV	ENRIQUE TIERNO GALVAN	5	MEJORADA DEL CAMPO	28840
AHORRAMAS;MADRID;DEL MANZANARES	AV	DEL MANZANARES	90	MADRID	28019
AHORRAMAS;MADRID;PONZANO	CL	PONZANO	28	MADRID	28003
AHORRAMAS;SAN SEBASTIÁNREYES;SILVIO	CL	SILVIO ABAD	3	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	28700
AHORRAMAS;ALCALÁ HENARES;JUAN AUSTR	CL	JUAN DE AUSTRIA	18	ALCALA DE HENARES	28804
AHORRAMAS;ARGANDA REY;REAL	CL	REAL	54	ARGANDA DEL REY	28500
AHORRAMAS;SAN SEBASTIÁNREYES;EUZKAD	AV	EUZKADI	2	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	28700
AHORRAMAS;AZUQUECA HENARES;FERROCAR	AV	FERROCARRIL	S/N	AZUQUECA DE HENARES	19200
AHORRAMAS;MADRID;DE LAS DELICIAS	PA	DE LAS DELICIAS	41	MADRID	28045
AHORRAMAS;ALCALÁ HENARES;LOS MOLINO	CL	LOS MOLINOS	3-5	ALCALA DE HENARES	28803
AHORRAMAS;TORREJÓN ARDOZ;HILADOS	CL	HILADOS	9	TORREJON DE ARDOZ	28850
AHORRAMAS;TORREJÓN ARDOZ;PUE NAVACE	CL	PUERTO DE NAVACERRADA	14	TORREJON DE ARDOZ	28850
AHORRAMAS;ALCALÁ HENARES;JUAN AUSTR	AV	JUAN DE AUSTRIA	3	ALCALA DE HENARES	28805
AHORRAMAS;ARGANDA REY;MADRID	AV	DE MADRID	KM 25	ARGANDA DEL REY	28500
AHORRAMAS;TORREJÓN ARDOZ;CALDERAS	CL	CALDERAS	17	TORREJON DE ARDOZ	28850
AHORRAMAS;ALCALÁ HENARES;LOS PINOS	PA	DE LOS PINOS	S/N	ALCALA DE HENARES	28806
AHORRAMAS;MADRID;POBLADURA DEL VALL	CL	POBLADURA DEL VALLE	27	MADRID	28037
AHORRAMAS;GETAFE;TOLEDO	CL	TOLEDO	8-10	GETAFE	28901
AHORRAMAS;POZUELO ALARCÓN;ANTONIO D	CL	ANTONIO DIAZ	1	POZUELO DE ALARCON	28224
AHORRAMAS;GETAFE;MADRID	CL	MADRID	96	GETAFE	28902
AHORRAMAS;GALAPAGAR;VOLUNTARIOS	AV	VOLUNTARIOS	7	GALAPAGAR	28260
AHORRAMAS;ALCALÁ HENARES;OCTAVIO PA	CL	OCTAVIO PAZ	1	ALCALA DE HENARES	28806
AHORRAMAS;ALCALÁ HENARES;FUENTE NOV	CL	FUENTE NOVILLA	S/N	ALCALA DE HENARES	28805
AHORRAMAS;ALCALÁ HENARES;RIO ARLANZ	CL	RIO ARLANZA	30	ALCALA DE HENARES	28803
AHORRAMAS;COLMENAR VIEJO;M SANTILLA	CL	MARQUES DE SANTILLANA	8	COLMENAR VIEJO	28770
AHORRAMAS;ARANJUEZ;FOSO	CL	FOSO	S/N	ARANJUEZ	28300
AHORRAMAS;MADRID;SOFIA	CL	SOFIA	177	MADRID	28022
AHORRAMAS;VELILLA SAN ANTONIO;GIRAS	CL	GIRASOLES	27	VELILLA DE SAN ANTONIO	28891
AHORRAMAS;MADRID;SANTA RITA	CL	SANTA RITA	12	MADRID	28002
AHORRAMAS;COLLADO VILLALBA;SAN FERN	CL	SAN FERNANDO	6-8	COLLADO VILLALBA	28400
AHORRAMAS;GETAFE;DR SANCHEZ MORATE	CL	DR SANCHEZ MORATE	S/N	GETAFE	28903
AHORRAMAS;GALAPAGAR;SOBERANIA	CL	SOBERANIA	50	GALAPAGAR	28260
AHORRAMAS;GETAFE;DE LOS ARCES	AV	DE LOS ARCES	1	GETAFE	28903
AHORRAMAS;ESCORIAL;BUENAVENTURA	CL	BUENAVENTURA	4	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	28200
AHORRAMAS;ALCALÁ HENARES;S ASTURIO	CL	SAN ASTURIO SERRANO	1	ALCALA DE HENARES	28802
AHORRAMAS;ARGANDA REY;DERECHOS HUMA	AV	DE LOS DERECHOS HUMANOS	13	ARGANDA DEL REY	28500
AHORRAMAS;ALCALÁ HENARES;ENTREPEÑAS	CL	ENTREPEÑAS	66	ALCALA DE HENARES	28803
AHORRAMAS;ALCALÁ HENARES;ERAS SAN I	CL	ERAS DE SAN ISIDRO	1	ALCALA DE HENARES	28805
AHORRAMAS;COLMENAR VIEJO;DEL TOMILL	CL	DEL TOMILLO	7-9	COLMENAR VIEJO	28770
AHORRAMAS;RIVAS-VACIAMADRID;LEVANTE	AV	LEVANTE	S/N	RIVAS-VACIAMADRID	28529



Nombre	Sigla	Calle	Número	Población	Código Postal
AHORRAMAS;COLLADO VILLALBA;R FERNAN	CL	RAMON FERNANEZ SOLER	8	COLLADO VILLALBA	28400
AHORRAMAS;RIVAS-VACIAMADRID;J SARAM	CL	JOSE SARAMAGO	1	RIVAS-VACIAMADRID	28529
AHORRAMAS;SAN SEBASTIÁNREYES;FRAN A	CL	JOSE DEL HIERRO	6	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	28702
AHORRAMAS;TARANCÓN;REY JUAN CARLOS	AV	REY JUAN CARLOS I	53	TARANCON	16400
AHORRAMAS;ALCORCÓN;DEL PINAR	AV	DEL PINAR	2	ALCORCON	28925
AHORRAMAS;TORREJÓN ARDOZ;UNION EURO	AV	UNION EUROPEA	1	TORREJON DE ARDOZ	28850
AHORRAMAS;MADRID;CAMINO DE SANTIAGO	AV	CAMINO DE SANTIAGO	58	MADRID	28050
AHORRAMAS;AZUQUECA HENARES;ALCALA	AV	ALCALA	5	AZUQUECA DE HENARES	19200
AHORRAMAS;SAN AGUSTÍN GUADALIX;ABUB	CL	ABUBILLA	4	SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	28750
AHORRAMAS;TORREJÓN ARDOZ;GRECIA	CL	GRECIA	3	TORREJON DE ARDOZ	28850
AHORRAMAS;GUADARRAMA;CALLEJA POTRO	CL	CALLEJA POTRO	5	GUADARRAMA	28440
AHORRAMAS;VALDEMORO;ESTRELLA ELOLA	CL	ESTRELLA DE ELOLA	24	VALDEMORO	28340
AHORRAMAS;COSLADA;DE BERLIN	AV	DE BERLIN	S/N	COSLADA	28820
AHORRAMAS;MADRID;PARROCO JULIO MORA	CL	PARROCO JULIO MORATE	3-5	MADRID	28045
AHORRAMAS;ARANJUEZ;JESUS	CL	JESUS	35	ARANJUEZ	28300
AHORRAMAS;ARANJUEZ;STUART	CL	STUART	150	ARANJUEZ	28300
AHORRAMAS;TALAVERA LA REINA;PIO XII	AV	PIO XII	1	TALAVERA DE LA REINA	45600
AHORRAMAS;TALAVERAREINA;CAÑADA ALFA	CL	CAÑADA DE ALFARES	8	TALAVERA DE LA REINA	45600
AHORRAMAS;TALAVERAREINA;ALFEREZ PRO	CL	ALFEREZ PROVISIONAL	48	TALAVERA DE LA REINA	45600
AHORRAMAS;VALDEMORO;HERENCIA	CL	HERENCIA	25	VALDEMORO	28340
AHORRAMAS;MAJADAHONDA;LAGUNA	CL	LAGUNA	3	MAJADAHONDA	28220
AHORRAMAS;MAJADAHONDA;ROSALIA DE CA	CL	ROSALIA DE CASTRO	4	MAJADAHONDA	28220
AHORRAMAS;TORRIJOS;AMBROSIO BALLEST	CL	AMBROSIO BALLESTEROS	7	TORRIJOS	45500
AHORRAMAS;ILLESCAS;YELES	CL	YELES	2	ILLESCAS	45200
AHORRAMAS;TALAVERA LA REINA;ALVARAD	CA	ALVARADO	S/N	TALAVERA DE LA REINA	45600
AHORRAMAS;COSLADA;DOCTOR MICHAVILA	CL	DOCTOR MICHAVILA	18	COSLADA	28820
AHORRAMAS;MADRID;ALCALA	CL	ALCALA	414	MADRID	28027
AHORRAMAS;MADRID;GAVIOTA	CL	GAVIOTA	26	MADRID	28025
AHORRAMAS;MADRID;LOS URQUIZA 3	CL	LOS URQUIZA	3	MADRID	28017
AHORRAMAS;FUENSALIDA;SAN CRISPIN	AV	SAN CRISPIN	104	FUENSALIDA	45510
AHORRAMAS;COSLADA;VICENTE GAOS	CL	VICENTE GAOS	3	COSLADA	28822
AHORRAMAS;OCAÑA;JOSE ANTONIO	AV	JOSE ANTONIO	4	OCAÑA	45300
AHORRAMAS;VILLACAÑAS;DE LA MANCHA	AV	DE LA MANCHA	32	VILLACAÑAS	45860
AHORRAMAS;QUINTANARORDEN;NAQUINTANA	CA	NACIONAL QUINTANAR	S/N	QUINTANAR DE LA ORDEN	45800
AHORRAMAS;TOLEDO;PORTUGAL	AV	PORTUGAL	4	TOLEDO	45005
AHORRAMAS;YUNCOS;RAMON Y CAJAL	AV	RAMON Y CAJAL	S/N	YUNCOS	45210
AHORRAMAS;CONSUEGRA;TEMBLEQUE	CL	TEMBLEQUE	S/N	CONSUEGRA	45700
AHORRAMAS;SESEÑA;COMUNEROS DE CASTI	CL	COMUNEROS DE CASTILLA	S/N	SESEÑA	45223
AHORRAMAS;SONSECA;EUROPA	AV	EUROPA	6	SONSECA	45100
AHORRAMAS;ARGÉS;LOCAL 54	CL	LIA	1	ARGÉS	45122
AHORRAMAS;MADRIDEJOS;LAS VIÑAS	CL	LAS VIÑAS	7	MADRIDEJOS	45710
AHORRAMAS;ARANJUEZ;GLORIETA DE LA M	CL	GLORIETA DE LA MUSICA	S/N	ARANJUEZ	28300
AHORRAMAS;SOCUÉLLAMOS;DE LOS MARTIR	PA	DE LOS MARTIRES	26	SOCUÉLLAMOS	13630
AHORRAMAS;VALDEMORO;LAS AMAZONAS	GT	DE LAS AMAZONAS	6	VALDEMORO	28340
AHORRAMAS;MORA;TOLEDO	CL	TOLEDO	84	MORA	45400
AHORRAMAS;MADRID;ANTONIO MACHADO	CL	ANTONIO MACHADO	20	MADRID	28035
AHORRAMAS;MADRID;DE PICOS DE EUROPA	AV	DE PICOS DE EUROPA	13	MADRID	28038
AHORRAMAS;MADRID;PALOMERAS	AV	PALOMERAS	137	MADRID	28018
AHORRAMAS;MADRID;PEÑA PRIETA	AV	PEÑA PRIETA	58	MADRID	28038
AHORRAMAS;MADRID;BENJAMIN PALENCIA	CL	BENJAMIN PALENCIA	11	MADRID	28038
AHORRAMAS;MADRID;SERENA	CL	SERENA	23	MADRID	28053
AHORRAMAS;MADRID;PALOMARES	CL	PALOMARES	73	MADRID	28021
AHORRAMAS;GETAFE;DE ARAGON	AV	DE ARAGON	20	GETAFE	28903
AHORRAMAS;GETAFE;VALDEMORO	CL	VALDEMORO	9	GETAFE	28901
AHORRAMAS;GETAFE;LOPE DE VEGA	CL	LOPE DE VEGA	3	GETAFE	28904
AHORRAMAS;GETAFE;MAESTRO ARBOS	CL	MAESTRO ARBOS	6	GETAFE	28904
AHORRAMAS;MADRID;MOTILLA DEL PALANC	CL	MOTILLA DEL PALANCAR	32	MADRID	28043
AHORRAMAS;MADRID;IMAGEN	CL	IMAGEN	17	MADRID	28018
AHORRAMAS;MADRID;EZEQUIEL SOLANA	CL	EZEQUIEL SOLANA	106	MADRID	28017
AHORRAMAS;MAJADAHONDA;GRANADILLA	CL	GRANADILLA	43	MAJADAHONDA	28220



Nombre	Sigla	Calle	Número	Población	Código Postal
AHORRAMAS;MADRID;MARTINEZ OVIOL	CL	MARTINEZ OVIOL	41	MADRID	28021
AHORRAMAS;MADRID;DOCTOR VALLEJO	CL	DOCTOR VALLEJO	17	MADRID	28027
AHORRAMAS;MADRID;MONTE IGUELDO	AV	MONTE IGUELDO	89	MADRID	28053
AHORRAMAS;MADRID;RAFAEL ALBERTI	AV	RAFAEL ALBERTI	8	MADRID	28038
AHORRAMAS;MADRID;ARGUMOSA	CL	ARGUMOSA	24	MADRID	28012
AHORRAMAS;MADRID;GLORIETAS	AV	GLORIETAS	S/N	MADRID	28053
AHORRAMAS;TORREJÓN ARDOZ;LA CONSTIT	AV	DE LA CONSTITUCION	144	TORREJON DE ARDOZ	28850
AHORRAMAS;VILLANUEVA DE LA CAÑADA;D	AV	DE MADRID	18	VILLANUEVA DE LA CAÑADA	28691
AHORRAMAS;MADRID;CHIRIVEL	CL	CHIRIVEL	1	MADRID	28033
AHORRAMAS;TORREJON DE ARDOZ;DE LA C	AV	DE LA CONSTITUCIÓN	106	TORREJON DE ARDOZ	28850
AHORRAMAS;RIVAS-VACIAMADRID;GABRIEL	CL	GABRIELA MISTRAL	1	RIVAS-VACIAMADRID	28529
AHORRAMAS;BOADILLA DEL MONTE;VÍCTIM	AV	VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	4	BOADILLA DEL MONTE	28660
AHORRAMAS;MADRID;JOSÉ ANTONIO FERNÁ	CL	JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ORDOÑEZ	51	MADRID	28055
AHORRAMAS;VALDEMORO;ROSALIA DE CAST	CL	ROSALIA DE CASTRO	2	VALDEMORO	28342
AHORRAMAS;MADRID;SINFONIA	CL	SINFONIA	23	MADRID	28054
AHORRAMAS;MADRID;PESETA	AV	PESETA	87	MADRID	28054
AHORRAMAS;MADRID;AMPARO USERA	CL	AMPARO USERA	18	MADRID	28026
AHORRAMAS;CUENCA;HERMANOS BECERRIL	CL	HERMANOS BECERRIL	2	CUENCA	16000
AHORRAMAS;ALCAZAR DE SAN JUAN;RODIL	CL	RODILLA DE LA CRUZ VERDE	15	ALCAZAR DE SAN JUAN	13600
AHORRAMAS;ROZAS DE MADRID, LAS;ATEN	AV	ATENAS	1	LAS ROZAS DE MADRID	28290
AHORRAMAS;MAJADAHONDA;JOAQUIN TURIN	CL	JOAQUIN TURINA	3	MAJADAHONDA	28222
AHORRAMAS;SAN SEBASTIÁN DE LOS REYE	AV	TENERIFE	22	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	28703
AHORRAMAS;MADRID;BRUSELAS	AV	BRUSELAS	39	MADRID	28028
AHORRAMAS;ALGETE;MAYOR	cl	MAYOR	62	ALGETE	28110
AHORRAMAS;ALCALA DE HENARES;GUSTAVO	AV	GUSTAVO ADOLFO BEQUER	S/N	ALCALA DE HENARES	28806